RESOLUCIÓN

1001.84

1150 202 002

RESOLUCIÓN No. **DE**

"Por la cual se cancela el evento de cotización No. 4515 y 4419 de fecha 17 y 27 de julio de 2022 y se procede a apartar del uso de acuerdo marco para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021- CCENEG-049-01-2021"

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Yopal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que el confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 capitulo VIII contratación en la tienda virtual del estado colombiano numeral 8.1 "delegación de funciones de la etapa precontractual" el Decreto No. 722 de 2021 y demás normas disposiciones legales vigentes que le sea aplicables y,

CONSIDERANDO

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de 2021, en el cual señaló el uso obligatorio de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; como los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a partir del 27 de septiembre de 2021. Como lo define el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos marco son "...contratos celebrados entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Que el Decreto 722 de 2021 mediante el cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Yopal, en el capítulo VIII CONTRATACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, en los numeral 8.1; 8.2. y 8.3 delega las funciones de la Etapa Precontractual, contractual y disposiciones especiales respectivamente, a los Secretarios de despacho y Jefes de oficina para los procesos que se adelanten en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

De acuerdo con el análisis adelantado por la secretaria de Infraestructura, el servicio de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual está contenido en el Acuerdo Marco de precios No. Marco CCE-255-AMP-2021- CCENEG-049-01-2021 vigente entre marzo 30,2022 hasta marzo 30, 2025.

Atendiendo a la previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la Secretaria de Infraestructura procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la entidad descritos en la necesidad NO se encuentran contenidos en el catálogo anteriormente dicho, razón por la cual se acude al diligenciamiento del simulador, donde se procedió a diligenciar ítems nuevos con su respectiva referencia unida de medida de los cuales no se encontraban en el catálogo, donde hubo respuesta por parte de proveedores de la región con las respectivas cotizaciones.

Cotizaciones | Eventos cotización | Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | Archivos | Logs

Show entries 15

Search

#	Proveedor	Valor	
36698	JEM SUPPLIES S.A.S	1,063,303.51	
36699	UT ESTUDIOS 049	1,220,830.01	
36700	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	1,245,864.04	
36697	FF SOLUCIONES S.A.	1,575,264.53	

Que, dentro de la misma creación del evento, se realizó el cargue del simulador, el cual arrojo las siguientes cotizaciones; teniendo en cuenta el resultado se procedió a realizar cotizaciones locales en el municipio de Yopal donde se verificó que los precios que generan los proveedores de tienda virtual son más altos y genera un desbalance económico al municipio.

A su turno la secretaria de Infraestructura en articulación con la administración municipal considera necesario apartarse de los eventos de cotizaciones de tienda virtual soportado por la desventaja de precios que tienen los proveedores, frente a cotizaciones locales del municipio las cuales se relacionan a continuación:

Estudio de mercado en el Municipio de Yopal:

PROVEEDOR	**VALOR DE COTIZACIÓN**
La casa del soldador	$ 873.538
Soldainox	$ 882.08
Ferrelectricos mora	$ 865.218

Que, como consecuencia de lo anterior, así lo reiteró la Circular 004 del 21 de septiembre de 2021, proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, que definió el plan operativo de despliegue para la implementación de la obligatoriedad de los acuerdos marcos de precios, a partir de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021. El numeral 3.2.1 de dicha Circular señala que, como parte de la etapa de planeación, los servidores públicos deben dejar constancia de «[...] los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

Con base a lo anterior, la Secretaria de Infraestructura realizó el día ocho (08) de agosto del 2022 un estudio de mercado con proveedores locales que contempló e incluyó todos los ítems, características técnicas y ANS estructurados en el evento **No. 4515 y 4419**. Dicho estudio se realizó de conformidad con el Manual de contratación mediante tres cotizaciones de las empresas:

- la casa del soldador, representante legal (JUAN SEBASTIAN CARREÑO MORA), Nit 1118550374-8
- Soldainox, representante legal (JUAN SALCEDO HERRERA). Nit 9534088-2.

- Ferrelectricos mora, representante legal (CELIO MORA BARRERA), Nit 74858261-8

cuyos objetos sociales y actividades económicas incluyen los servicios a adquirir.

Que, una vez hecho el análisis del estudio de mercado realizado por la secretaria de Infraestructura, arrojo un presupuesto oficial estimado de fecha quince (15) de septiembre de 2022, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 252.128.592), para la compra de elementos y/o materiales de ferretería con una duración de 6 días; en donde se tuvo en cuenta la cotización del menor valor.

No puede llegarse entonces a la conclusión de que, por existir un acuerdo marco de precios, la entidad estatal compradora no está obligada a realizar un estudio de mercado. Nótese que, incluso, el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 dispone que el estudio de mercado podría persuadir a la entidad de acudir al mecanismo de la bolsa de productos, aunque haya acuerdo marco de precios vigente, si aquel es más económico, tal y como lo prevé artículo 2.2.1.2.1.2.12. planeación de una adquisición en la bolsa de productos.

> (...)" *Así lo dispone el tercer inciso del artículo referido: «Aún existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.* (..)"

Que atendiendo lo establecido en el documento suscrito por la secretaria de Infraestructura de fecha quince (15) de septiembre de 2022, en la que se expresa en resumen que *"(...) la Entidad no puede seguir con el evento debido a la desventaja de precios de tienda virtual frente a cotizaciones locales."*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR el evento de cotización No. 4515 y 4419 de fecha 17 y 27 de julio de 2022 respectivamente, cuyo objeto corresponde a contratar suministro de materiales para la rehabilitación y reparación de componentes metálicos de los sumideros del sistema de alcantarillado pluvial del casco urbano del municipio de Yopal. de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la prestación de suministro de materiales de construcción y ferretería cce-255-amp-2021- cceneg-049-01-2021"

SEGUNDO: **APARTARSE** del evento No. 4515 y 4419 de fecha 17 y 27 de julio de 2022 del Acuerdo Marco para la prestación de suministro de materiales de construcción y ferretería cce-255-amp-2021-cceneg-049-01-2021, por las razones expuestas por la Secretaría ejecutora responsable del procedimiento de la contratación en la Tienda Virtual del estado colombiano.

TERCERO: Teniendo en cuenta la no obligatoriedad con la colocación de la orden de compra, existiendo de por medio un acto administrativo motivado, contra el presente no proceden recursos.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

QUINTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del año Dos mil veintidós (2022)

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS.
Secretario de Infraestructura Municipio de Yopal

Revisó: ANGELA LILIANA GONZALEZ GUERRERO
Cargo: Profesional Contratada Sec. Infraestructura

Elaboró: ANDRES FELIPE SARMIENTO FUENTES
Cargo: Profesional contratado, Sec. Infraestructura

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Fundada 1971
Soluciones S.A.
Ferretería Forero S.A.

Buen Día

Respetados Señores

De la manera más respetuosa nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitar aclaraciones con respecto al proceso en referencia.

SEGÚN DECRETO 310 DE 2021

De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad acogerse al DECRETO 310 DE 2021 de (marzo 25) "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el cual establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual se debe tener en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica", toda vez que en el portal https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de, ya se encuentra publicado el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 de fecha Enero 24 de 2022.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que algunas entidades ya se acogieron al presente decreto como lo es CENAC ARMENIA, el cual revoca el proceso No. 024-CENACARM-2022 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2884129&isFromPublicArea=True&isModal=False), al existir el presente Acuerdo Marco, solicitamos a la entidad se acoja y haga uso del decreto aquí mencionado, puesto que es de obligatoriedad la aplicación de Acuerdos Marcos cuando estos estén en vigencia.

Así mismo, y según CCE-Circular Externa 004 -2021 que define la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, en el numeral 2. PLAN OPERATIVO DE DESPLIEGUE, se define el ingreso gradual y progresivo a la Tienda Virtual del Estado –TVEC- revisando el mismo, a más tardar a marzo de 2022 el último grupo definido en el cronograma debió entrar en aplicación de los mismos.

Basados en lo anteriormente enunciado, solicitamos a la entidad se acoja y haga uso del decreto aquí mencionado, puesto que es de obligatoriedad la aplicación de Acuerdos Marcos cuando estos estén en vigencia.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
FF SOLUCIONES S.A.
860.030.360 - 5

Soluciones S.A.
CENTENARIO

LA CASA DEL SOLDADOR TOOLS
NIT 1118550374 -8
carrera 6 n 28 65 - Yopal
+57 3106733645
Lacasadelsoldadortools@gmail.com

Yopal, 11 de agosto de 2022

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Ingeniero:
CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES
Secretaria de Obras Publicas de Yopal
La ciudad.

ALCALDÍA DE YOPAL
RECIBIDO
FECHA 11-08-22
HORA 9:15 am
RECIBE

Asunto: Cotización de materiales

Ingeniero Corregidor muy buenos días,
Por medio del presente me permito allegar los precios de los materiales que nos requirió cotizar, es de anotar que los valores incluyen IVA y estampillas de la alcaldía de Yopal.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
ANGULO DE ACERO 2 ½" X ¼" X 6 M.	UND	1	$ 126.939	$ 126.939
ANGULO DE ACERO 2" X ¼" X 6 M.	UND	1	$ 158.680	$ 158.680
ANGULO DE ACERO 3" X ¼" X 6 M.	UND	1	$ 193.141	$ 193.141
VARILLA CORRUGADA DE ACERO 3/4"	UND	1	$ 59.681	$ 59.681
SOLDADURA 7018 X 1/8"	KG	1	$ 15.072	$ 15.072
CASCO PARA SOLDAR	UND	1	$ 101.531	$ 101.531
MANGAS PARA SOLDADOR	UND	1	$ 26.214	$ 26.214
PETO PARA SOLDADOR	UND	1	$ 29.059	$ 29.059
PORTAELECTRODOS	UND	1	$ 13.129	$ 13.129
PINZA MASA. 300AMP	UND	1	$ 10.620	$ 10.620
			SUBTOTAL	$ 734.065
			IVA 19(%)	$ 139.472
			TOTAL	$ 873.538

NOTA: la presente cotización incluye los impuestos, tasas y estampillas. Para confirmar la información lo pueden hacer en la siguiente dirección comercial: carrera 6 no 28-65 barrio La campiña en Yopal Casanare. O al correo electrónico: lacasadelsoldadortools@gmail.com

Cordialmente,

Nombre de la Razon social: LA CASA DEL SOLDADOR TOOLS
Representante legal: JUAN SEBASTIAN CARREÑO MORA
NIT 1118550374-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826655868

(415)7707212489984(8020) 000001482665586 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 5 0 3 7 4	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 0 3 7 4	2 0 1 0 0 4 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARREÑO	MORA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 28 65

42. Correo electrónico: lacasadelsoldadortools@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 3 3 6 4 5	3 1 1 8 2 7 0 1 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 5 2	2 0 2 0 0 7 2 3					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 06 / 10 : 54: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARREÑO MORA JUAN SEBASTIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/08/2022 - 16:21:12
Recibo No. S000665492, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7vACPPgQw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN SEBASTIAN CARREÑO MORA
Identificación : CC. - 1118550374
Nit : 1118550374-8
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 164130
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 6 n 28 65 - El paraiso
Municipio : Yopal
Correo electrónico : lacasadelsoldadortools@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106733645
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3118270199

Dirección para notificación judicial : Carrera 6 n 28 65 - El paraiso
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : lacasadelsoldadortools@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106733645
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3118270199

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Soldaduras especiales, soldaduras revestidas, y todo lo relacionado con la ornamentacion guantes gafas conectores zejen vidrios de caretas buriles etc

INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/08/2022 - 16:21:12
Recibo No. S000665492, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7vACPPgQw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CASA DEL SOLDADOR TOOLS
Matrícula No.: 164131
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 6 n 28 65 - El Paraiso
Municipio: Yopal

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/08/2022 - 16:21:12
Recibo No. S000665492, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z7vACPPgQw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

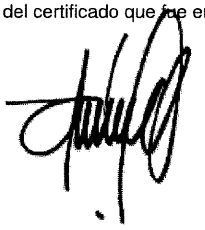
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.118.550.374**

CARREÑO MORA

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1992**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

16-ABR-2010 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0727700-01225794-M-1118550374-20210404 0073974548A 1 9915210350

LA CASA DEL SOLDADOR TOOLS
NIT 1118550374 -8
carrera 6 n 28 65 - Yopal
+57 3106733645
Lacasadelsoldadortools@gmail.com

ANEXO:

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN SEBASTIAN CARREÑO MORA
C. C. No. 1.118.550.374 DE YOPAL
Razón Social: LA CASA DEL SOLDADOR TOOLS
No. del NIT 1118550374-8
Dirección: Cr 6 No. 28-65 Yopal Casanare
Correo Electrónico: lacasadelsoldadortools@gmail.com
Tele: 3118270199
Ciudad: Yopal Casanare

SOLDAINOX

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES
NIT. 9.534.088-2

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

ALCALDÍA DE YOPAL
RECIBIDO
FECHA 11-08-22
HORA 3:00 pm
RECIBE

Yopal, 11 de Agosto de 2022

Señores
Alcaldía Municipal de Yopal
Atn, Ingeniero **CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES**
Secretaria de Obras Publicas de Yopal
La Ciudad

Asunto: Cotización

Por medio del presente nos permitimos presentar la presente cotización de materiales, en atención a su solicitud.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	ANGULO DE ACERO 2 ½" X ¼" X 6 M.	UND	1	152.525	$ 152.525
2	ANGULO DE ACERO 2" X ¼" X 6 M.	UND	1	160.220	$ 190.662
3	ANGULO DE ACERO 3" X ¼" X 6 M.	UND	1	195.016	$ 232.069
4	VARILLA CORRUGADA DE ACERO 3/4"	UND	1	60.260	$ 71.709
5	SOLDADURA 7018 X 1/8"	KG	1	15.218	$ 18.109
9	CASCO PARA SOLDAR	UND	1	102.517	$ 121.995
10	MANGAS PARA SOLDADOR	UND	1	26.469	$ 31.498
11	PETO PARA SOLDADOR	UND	1	29.341	$ 34.916
12	PORTAELECTRODOS	UND	1	13.256	$ 15.775
14	PINZA MASA. 300AMP	UND	1	10.723	$ 12.760
				SUBTOTAL	882.018
				IVA (%)	0
				% IMPUESTOS	0
				TOTAL	**$ 882.018**

Nota: La presente cotización incluye los impuestos, tasas y estampillas.

Cordialmente,

Nombre de la empresa: SOLDAINOX
REJUAN SALCEDO HERRERA
C.C. 9.534.088-2

Calle 27 No 27 – 21 Yopal – Casanare Cel. 3143533232

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14803682095

(415)7707212489984(8020) 000001480368209 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 5 3 4 0 8 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 3 4 0 8 8	1 9 8 7 1 2 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALCEDO	HERRERA	JUAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 27 27 21

42. Correo electrónico: soldainox24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 3 3 2 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 1 1	2 0 1 3 0 3 0 8	7 7 2 9	2 0 1 8 0 7 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9	5	2																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 28 / 17 : 07: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO HERRERA JUAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.534.088**

SALCEDO HERRERA

APELLIDOS

JUAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1969**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

13-DIC-1987 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00185161-M-0009534088-20091011 **0017063487A 2** 8160104772

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES
NIT. 9.534.088-2

ANEXO:

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN SALCEDO HERRERA
C. C. No. 9.534.088 de Sogamoso
Razón Social: SOLDAINOX
No. del NIT 9534088-2
Dirección: calle 27 No. 27-21 Yopal Casanare
Correo Electrónico: soldainox24@hotmail.com
Tele: 3143533232
Ciudad: Yopal Casanare

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2022 - 09:36:47
Recibo No. S000664682, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QzhF1uvwqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN SALCEDO HERRERA
Identificación : CC. - 9534088
Nit : 9534088-2
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 104124
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de enero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 27 n. 27 - 21 - Comfaboy
Municipio : Yopal
Correo electrónico : soldainox24@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143533232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 27 n. 27 - 21 - Comfaboy
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : soldainox24@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3143533232
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2511
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4321 C2818

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de productos metálicos, construcción de obras de ingeniería civil, instalaciones electricas, fabricacion de herramientas manuales con motor.

INFORMACION FINANCIERA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2022 - 09:36:47
Recibo No. S000664682, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QzhF1uvwqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.400.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.400.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.400.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.400.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $7.400.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLDAINOX SERVICIOS DE SOLDADURAS ESPECIALES
Matrícula No.: 104125
Fecha de Matrícula: 29 de octubre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Calle 27 n. 27 - 21 - Comfaboy
Municipio: Yopal

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/08/2022 - 09:36:47
Recibo No. S000664682, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QzhF1uvwqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,400,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511.

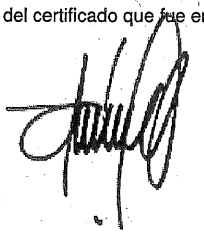
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FERRELECTRICOS MORA

¡El Mundo de la Ferretería!

Yopal, 13 de septiembre de 2022

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Ingeniero .
CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES
Secretaria de Obras Publicas de Yopal
La ciudad.

ALCALDÍA DE YOPAL
RECIBIDO
FECHA 13-09-22
HORA 11:00 am
RECIBE

Asunto: Cotización

Dando Respuesta a su solicitud nos permitimos presentar la presente cotización de materiales, asi:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
ANGULO DE ACERO 2 ½" X ¼" X 6 M.	UND	**1**	**$ 125.730**	$ 125.730
ANGULO DE ACERO 2" X ¼" X 6 M.	UND	1	$ 157.168	$ 157.168
ANGULO DE ACERO 3" X ¼" X 6 M.	UND	1	$ 191.301	$ 191.301
VARILLA CORRUGADA DE ACERO 3/4"	UND	1	$ 59.112	$ 59.112
SOLDADURA 7018 X 1/8"	KG	1	$ 14.928	$ 14.928
CASCO PARA SOLDAR	UND	1	$ 100.564	$ 100.564
MANGAS PARA SOLDADOR	UND	1	$ 25.965	$ 25.965
PETO PARA SOLDADOR	UND	1	$ 28.782	$ 28.782
PORTAELECTRODOS	UND	1	**$ 13.004**	$ 13.004
PINZA MASA. 300AMP	UND	1	$ 10.519	$ 10.519
			SUBTOTAL	$ 727.074
			IVA 19(%)	$ 138.144
			TOTAL	$ 865.218

VALOR EN LETRAS: OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML.
NOTA: la presente cotización incluye los impuestos, tasas y estampillas.

Cordialmente,

OSCAR CELIO MORA BARRERA
C.C. No. 74.858.261 de Yopal
Establecimiento Comercial: FERRELECTRICOS MORA

Carrera 20 N° 18 – 75 / Teléfonos 632 4549 – 635 4852 Fax: 6324673
Cel:3204465675 Yopal Casanare.
ferrelectricos.mora@hotmail.com

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

OSCAR CELIO MORA BARRERA
C.C. No. 74.858.261 de Yopal
Establecimiento Comercial: FERRELECTRICOS MORA
Nit No. 74.858.261-8
Dirección: CARRERA 20 No. 18-75
Ciudad: Yopal Casanare
Teléfonos: 6354852-3133478685
Email: gerencia@ferrelectricosmora.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/08/2022 - 14:38:26
Recibo No. S000665704, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mCBRXm2Aus

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OSCAR CELIO MORA BARRERA
Identificación : CC. - 74858261
Nit : 74858261-8
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 18752
Fecha de matrícula: 02 de abril de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 20 n. 18 - 75 - El gavan
Municipio : Yopal
Correo electrónico : gerencia@ferrelectricosmora.com
Teléfono comercial 1 : 6354852
Teléfono comercial 2 : 3133478685
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 20 n. 18 - 75 - El gavan
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : gerencia@ferrelectricosmora.com
Teléfono para notificación 1 : 6354852
Teléfono notificación 2 : 3133478685
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4669 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Comercio de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.976.846.452,00
Activo no corriente: $2.586.469.588,00
Activo total: $6.563.316.040,00
Pasivo corriente: $1.833.399.328,00
Pasivo no corriente: $544.568.049,00
Pasivo total: $2.377.967.377,00
Patrimonio neto: $4.185.348.663,00
Pasivo más patrimonio: $6.563.316.040,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.538.816.280,00
Otros ingresos: $443.503.709,00
Costo de ventas: $2.236.750.555,00
Gastos operacionales: $94.270.453,00
Otros gastos: $120.733.004,00
Gastos por impuestos: $94.991.000,00
Utilidad operacional: $94.270.453,00
Resultado del periodo: $322.050.158,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRELECTRICOS MORA
Matrícula No.: 39069
Fecha de Matrícula: 17 de julio de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Carrera 20 n. 18-75 - El Gavan

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/08/2022 - 14:38:26
Recibo No. S000665704, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mCBRXm2Aus

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Yopal

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,538,816,280
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

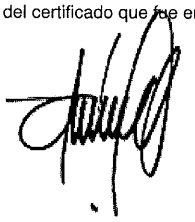
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806363513

(415)7707212489984(8020) 000001480636351 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 5 8 2 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74858261	1 9 9 4 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	BARRERA	OSCAR	CELIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRELECTRICOS MORA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 20 18 75

42. Correo electrónico: gerencia@ferrelectricosmora.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 5 4 8 5 2	3 1 3 3 4 7 8 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	1 9 9 8 0 4 0 2	4 7 5 2	2 0 0 7 0 5 2 9		0 1 4 1	4 9 2 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 17 / 08 : 39: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORA BARRERA OSCAR CELIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO